



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00278813- -UNC-ME#FFYH

VISTO

El pedido de aval académico para el Encuentro Internacional de Basta Biblioclastia (EIBB) "La biblioclastia en el siglo XX", organizado por el Colectivo Basta Biblioclastia y la Comisión de Homenaje Permanente a Trabajadores de Bibliotecas Desaparecidos y Asesinados por el Terrorismo de Estado, con el aval de la Asociación de Bibliotecarios de Córdoba (ABC) a realizarse de manera virtual y presencial a partir del mes de agosto de 2022, y

CONSIDERNADO:

Que el motivo de dicha solicitud es seguir reflexionando y compartiendo experiencias para la construcción de nuevas conductas, prácticas, procedimientos, dispositivos y políticas para luchar contra la Biblioclastia.

Que esta convocatoria está destinada a nuevos disertantes (investigadores, docentes, estudiantes, profesionales, estudiosos y público en general) sobre la Biblioclastia.

Que cuenta con el aval de la Asociación de Bibliotecarios de Córdoba (AB).

Que se adjunta información del Encuentro en relación a fundamentación, objetivos, ejes temáticos, destinatarios, organizadores entre otras cuestiones.

Que Secretaria Académica eleva informe previsto en el anexo de la resolución 206/16 del HCD.

Que cuenta con aval institucional otorgado por este Honorable Cuerpo en resolución 63/2022.

Que se aprobó el despacho de comisión de enseñanza por unanimidad en el día de la fecha, por el Honorable Consejo Directivo;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR aval académico al Encuentro Internacional de Basta Biblioclastia (EIBB) "La Biblioclastia

en el siglo XX", organizado por el Colectivo Basta Biblioclastia y la Comisión de Homenaje Permanente a Trabajadores de Bibliotecas Desaparecidos y Asesinados por el Terrorismo de Estado, con el aval de la Asociación de Bibliotecarios de Córdoba (ABC), a realizarse de manera virtual y presencial a partir del mes de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS.

ct